



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02733-2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

13 JUL. 2021

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 00217-2021/ED-SI., de fecha 11 de febrero de 2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a doña MARIA JULIA CASTILLO ESTELA, como profesora en la IEP N° 16923 del caserío San Martín, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, con ticket N° 007449 de fecha 02 de julio de 2021, se comunica el fallecimiento de la profesora MARIA JULIA CASTILLO ESTELA, hecho ocurrido el 26 de junio de 2021, según Certificado de Defunción que se adjunta;

Que, el Anexo 01 de las Normas que regulan el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, contiene el formato de suscripción de los contratos entre el empleador y el docente, cuya cláusula sexta establece las CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO, entre las que se detalla: "**El fallecimiento del servidor contratado**", texto concordante con lo señalado en el literal j), numeral 9.9. del D.S. N° 015-2020-MINEDU; sienta así, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el contrato de la profesora MARIA JULIA CASTILLO ESTELA, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato de doña **MARIA JULIA CASTILLO ESTELA**, como profesora en la IEP N° 16923 del caserío San Martín, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 26 de junio de 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral U.G.E.L. N°02733 -2021/ED-SI

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OSCE UGEL-SI
MISCU AGP
FOSCU ASARE
JACHTU AAL
NPOG UJPER
LUGPROVOC
8110601002

